

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6584 *TIC NEXT INDUSTRIES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AXENTIO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RD-ley 5/2023"), se hace público que el día 27 de noviembre de 2025, el Socio Único de TIC NEXT INDUSTRIES, S.L.U. (sociedad absorbente) y el Socio Único de la sociedad AXENTIO, S.L.U. (sociedad absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de AXENTIO, S.L.U. por parte de TIC NEXT INDUSTRIES, S.L.U.

Se trata de una fusión por absorción de sociedad directa e íntegramente participada (art. 53 RD-ley 5/2023). La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace pública la puesta a disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión de los documentos a los que se refiere el artículo 46 del RD-ley 5/2023. Se informa también a los acreedores de ambas sociedades sobre su derecho a oponerse a la fusión conforme a lo previsto en el artículo 13 RD-ley 5/2023.

Córdoba (Córdoba), 27 de noviembre de 2025.- Administradora Solidaria de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D^a Aurora M^a Gracia de los Ríos.

ID: A250056200-1